

fecha, elevar á 550 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel el peatón conductor de la correspondencia de Segura á Salcedillo, Allueva y Fonfría.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 28 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, elevar á 350 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel el cartero de Vivel del Río, con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Teruel á Montalbán.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 28 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien elevar á 900 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Toledo el peatón conductor de la correspondencia de la estación de Villaseca de la Sagra á Mocejón y Castillo de Hijares.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 28 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de León, una cartería en Aleje, con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Cistierna á Riaño y servir á Verdiago, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 28 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Teruel, el peatón conductor de la correspondencia de Báguena á Cuca'ón, con la retribución de 700 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Teruel, una cartería en Foz-Ca andá, con obligación de recoger y entregar en Calanda, con la retribución de 350 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien con esta fecha, elevar á 300 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel el cartero de Vilarquemado, con obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, elevar á 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel el cartero de Rubielos de Mora.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director

general ha tenido á bien con esta fecha elevar á 250 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel el cartero de Báguena, con la obligación de recoger y entregar en su estación.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, elevar á 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Teruel el cartero de Luco de Jiloca, con obligación de recoger y entregar en su estación.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Soria, el peatón conductor de la correspondencia de Caracena á Noviales, con la retribución de 567 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Soria, el peatón conductor de la correspondencia de Caracena á Ayllón, con la retribución de 945,47 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a—Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con